

Genérico Intervención

Núm. Exp.: 2019/85-INT

Asunto INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 8.
ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Interesado

Dirección

Informe firmado por Interventor(a)XX

Expediente de Genérico Intervención tramitado para INFORME DE INTERVENCIÓN: NOTA DE REPARO Nº 9. ASUNTO: SERVICIOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO. . D/Dña. EINT0616IGS, emite el siguiente,

INFORME

INFORME DE INTERVENCIÓN: REPARO Nº 8.

ASUNTO: SERVICIOS EFECTUADOS LLEVADOS A CABO SIN ATENDER AL PROCEDIMIENTO LEGALMENTE ESTABLECIDO.

Paloma Alfaro Cantó, Interventora del Ayuntamiento de Aspe, de conformidad con lo establecido en los artículos 214 y ss. del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a diversas facturas mencionadas en los antecedentes posteriores y de los cuales son servicios necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento de Aspe, EN EL DÍA DE HOY, emito el SIGUIENTE REPARO.

1.- Antecedentes:

1.1.: 25 de abril de 2019: Se hace constar que obran en poder de la intervención municipal facturas presentadas por diversos terceros las cuales se detallan seguidamente:



Nº de Entrada	Fecha	de Documen	Fecha Dto.	Importe Total	C.G.	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2019/181	01/02/2019	14222	31/01/2019	122,30	CJ	22114365A	ANTONIO DIEZ MARCOS F 14222 F 31/01/2019	VARIOS DIARIOS Y SUSCRIB
F/2019/418	04/03/2019	14226	28/02/2019	121,45	CJ	22114365A	ANTONIO DIEZ MARCOS F 144226 F 28/02/2019	SERVICIO DE DIARIOS BIB
F/2019/419	04/03/2019	014227	28/02/2019	24,85	CJ	22114365A	ANTONIO DIEZ MARCOS F 014227 F 28/02/2019	REVISTAS MES DE FEBRER
F/2019/144	28/01/2019	V.18.. 3332	28/01/2019	907,50	CJ	B98660459	VERSION DIGITAL, S.L. F V.18. 3332 F 28/01/2019	Exhibición Fecha Pase
F/2019/061	14/01/2019	2019 Emit- 1	14/01/2019	20	CJ	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 105 F 14/01/2019	CONCEJALIA DE C
F/2019/154	29/01/2019	2019 Emit- 1	29/01/2019	120,00	CJ	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 113 F 29-01-2019	CONCEJALIA DE CI
F/2019/229	06/02/2019	2019 Emit- 1	06/02/2019	80,00	CJ	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 117 F 06/02/2019	CONCEJALIA DE C
F/2019/551	14/03/2019	2019 Emit- 1	13/03/2019	140,00	CJ	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 123 F 13-03-2019	CONCEJALIA DE C
F/2019/629	21/03/2019	2018 Emit- 1	21/03/2019	20,00	CJ	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2018 EMIT-124 F 21-03-2019	CONCEJALIA DE JI
F/2019/617	20/03/2019	1190166492	15/03/2019	30,60	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190166492 F 15-03-2019	WAGNER TEATRO CA
F/2019/618	20/03/2019	1190166495	15/03/2019	69,42	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190166495 F 15-03-2019	0003319897 WAGNEF
F/2019/619	20/03/2019	1190166499	15/03/2019	206,45	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190166499 F 15-03-2019	ASPE 03680 HUMAN
F/2019/706	29/03/2019	1190167596	18/03/2019	109,58	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190167596 F 18/03/2019	VIA PUBLICA ASPE 0
F/2019/707	29/03/2019	1190167606	18/03/2019	95,74	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190167606 F 18-03-2019	PLAZA MAYOR DE AS
F/2019/708	29/03/2019	1190167580	18/03/2019	271,40	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190167580 F 18-03-2019	WAGNER TEATRO 0
F/2019/709	29/03/2019	1190167581	18/03/2019	116,32	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190167581 F 18-03-2019	WAGNER REPRESENT
F/2019/710	29/03/2019	1190167598	18/03/2019	85,75	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190167598 F 18-03-2019	VIA PUBLICA ASPE HU
F/2019/711	29/03/2019	1190167594	18/03/2019	721,00	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190167594 F 18-03-2019	ASPE S/N , ASPE 036E
F/2019/713	29/03/2019	1190167592	18/03/2019	116,32	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190167592 F 18-03-2019	WAGNER ASPE REPRI
F/2019/717	29/03/2019	1190169210	22/03/2019	31,22	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190169210 F 22-03-2019	WAGNER REPRESENT
F/2019/718	29/03/2019	1190170385	26/03/2019	116,32	CJ	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE F 1190170385 F 26/03/2019	WAGNER REPRESENT
F/2019/623	20/03/2019	3190134613	15/03/2019	79,40	CJ	U87718094	AGEDI-AIE OFICINA CON F 3190134613 F 15-03-2019	ASPE 03680 CPF AGE
F/2019/290	18/02/2019	Emit- 1719	05/02/2019	998,25	DE	B54720602	ITURF 2002 S.L.	F EMIT- 1719 F 05/02/2019
F/2019/062	14/01/2019	2019 Emit- 1	14/01/2019	120	FP	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F EMIT- 106 F 14/01/2019	PARTICIPACION CIUDA
F/2019/735	01/04/2019	115	31/01/2019	99,22	GA	74210684B	BOTELLA TENZA RAMON F 115 F 31-01-2019	MANTENIMIENTO DEL RELOJ
F/2019/736	01/04/2019	116	27/02/2019	99,22	GA	74210684B	BOTELLA TENZA RAMON F 116 F 27-02-2019	MANTENIMIENTO DEL RELOJ
F/2019/737	01/04/2019	117	28/03/2019	99,22	GA	74210684B	BOTELLA TENZA RAMON F 117 F 28/03/2019	MANTENIMIENTO DEL RELOJ
F/2019/548	14/03/2019	V-FAC+ 19FV	27/02/2019	3.959,48	IN	B02118875	TECON SOLUCIONES INF F V-FAC+ 19FV-1208 F 27-02-2019	(TYPE: 2130-3)
F/2019/182	01/02/2019	14220	31/01/2019	99,40	MS	22114365A	ANTONIO DIEZ MARCOS F 14220 F 31/01/2019	VARIOS DIARIOS CALLE SN
F/2019/421	04/03/2019	14224	28/02/2019	93,60	MS	22114365A	ANTONIO DIEZ MARCOS F 14224 F 28/02/2019	MES DE FEBRERO DIARIOS
F/2019/150	29/01/2019	2019 Emit- 1	28/01/2019	18,00	MS	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 110 F 28/01/2019	CONCEJALIA DE N
F/2019/152	29/01/2019	2019 Emit- 1	29/01/2019	18,00	MS	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 111 F 29-01-2019	CONCEJALIA DE N
F/2019/504	08/03/2019	2019 Emit- 1	08/03/2019	32,00	MS	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019- EMIT 120 CONCEJALIA DE LA MUJER"" 40	
F/2019/506	08/03/2019	2019 Emit- 1	08/03/2019	12,00	MS	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 121 F 08-03-2019	CONCEJALIA DE S.
F/2019/630	21/03/2019	2019 Emit- 1	21/03/2019	20,00	MS	G03851128	ASOCIACIÓN PRO PERS F 2019 EMIT- 125 F 21-03-2019	CONCEJALIA DE M
				9.274,01				

Se trata de servicios y suministros en los que **no se cumple con las limitaciones por las características de las prestaciones** que pueden ser contratadas mediante contratos menores, **al tratarse de gastos recurrentes, necesidades periódicas, repetitivas y previsibles y que superan la anualidad**, por lo que es necesario su licitación.

2.- Legislación aplicable:

- C.E. de 1978
- Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/88 en materia de presupuestos. (artículo 60).
- Bases de ejecución del presupuesto 2018.
- Real Decreto Legislativo 9/2017, 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reglamento Control Interno Ayuntamiento de Aspe.

3.- Consideraciones:

3.1. En referencia a las facturas detalladas en el antecedente primero (1.1.), las mismas ascienden a un montante total de **9.274,01 euros**, estas facturas corresponden a gastos recurrentes que supera la anualidad por lo que de conformidad con el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, debiendo reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, por lo que debería de haber sido objeto de licitación. Por todo lo cual y de conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan suspendidas en su tramitación, el reconocimiento de la obligación de las facturas anteriormente mencionadas, hasta que sea solventado el presente reparo fundamentado en:

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12433253777706445534 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



c) En la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

En cuanto al procedimiento a seguir es el siguiente:

1.- La nota de reparo se remitirá al órgano a que afecte ese reparo.

2.- Si el órgano al que afecta el reparo no está de acuerdo con este, corresponderá al Presidente de la Entidad Local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, salvo dos supuestos, en los que corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia: cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

3.- El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados. Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. Pudiendo el Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

4.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

5. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

No obstante una vez observado dicho reparo, y atendiendo al principio de enriquecimiento injusto, y dado que efectivamente el servicio de las facturas mencionadas se ha llevado a cabo, siendo el importe total de las facturas de **9.274,01 euros**, se solicita por esta intervención, en su caso, una vez levantado el reparo, se pueda pasar a reconocer la obligación de las mismas con cargo al presupuesto de 2019.

Señalar que durante el presente año 2019 se han celebrado dos reuniones con los diferentes centros gestores en relación con la tramitación de los gastos, que en la actualidad se están gestionando como gastos de contratos menores. A fin de solventar dicha problemática sin que a fecha de emisión del presente informe se haya llegado a ninguna conclusión al respecto. Instando a la emisión del mismo en aras de evitar perjuicios a las arcas municipales.

Es cuanto tiene a bien informar el técnico que suscribe.

Interventora del Ayuntamiento de Aspe

Documento firmado electrónicamente
de Verificación 12433253777064

verificable mediante Código Seguro



Fdo.: Paloma Alfaro Cantó